ACEPTACIÓN DE OFERTA

SEÑORES:

INTEROBRAS SC S.A.S.
NIT: 901.245.192-6
R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C. 1.049.611.640 DE TUNJA

REFERENCIA: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN: SM-MC-042-2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y la compilación realizada en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2, le informamos que la oferta presentada por usted el 12 de febrero del año 2026, ha sido aceptada por cumplir con las condiciones exigidas por el Municipio de San Mateo, en el proceso de selección del asunto, el cual tiene por objeto **"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE CALLE SEXTA CON CARRERA TERCERA A, CALLES CUARTA Y QUINTA CON CARRERA TERCERA A Y CARRERAS CUARTA Y QUINTA DIAGONAL 5ª"**

De conformidad con las cantidades, condiciones y obligaciones establecidas en la invitación **SM-MC-042-2026.** Con la publicación de la presente comunicación en el **SECOP II**, se entiende que ha quedado informado sobre la aceptación de su oferta la cual quedará perfeccionada cuando exista el registro presupuestal.

Por lo anterior, esta comunicación de aceptación de la oferta junto con la propuesta presentada el 06 de agosto de 2026, constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con ***INTEROBRAS SC S.A.S.*** *NIT: 901.245.192-6* ***R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES*** *C.C. 1.049.611.640 DE TUNJA*, por la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($47.719.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, el cual se regirá en todo caso por lo dispuesto en la invitación pública **No. SM-MC-042-2026**, la compilación de normas realizada por el decreto 1082 del 21 de Julio de 2015, y por lo aquí acordado:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

SM-MC-042-2026		
Fecha: 11 DE AGOSTO DE 2026	**Tipo:** CONSULTORIA	
Objeto	**"ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO ENTRE CALLE SEXTA CON CARRERA TERCERA A, CALLES CUARTA Y QUINTA CON CARRERA TERCERA A Y CARRERAS CUARTA Y QUINTA DIAGONAL 5ª"**	
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S. NIT: 901.245.192-6	DIRECCIÓN: CARRERA 9B No. 60 – 26

R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C. 1.049.611.640 DE TUNJA	
TELÉFONO: 3222167102	CORREO: INTEROBRASSC@GMAIL.COM

CDP: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2026070045 DEL 30 DE JULIO DE 2026.

VALOR: CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($47.719.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.

FORMA DE PAGO: El Municipio de San Mateo, cancelará al contratista el 100% del valor del contrato previa entrega a satisfacción, presentación de la cuenta de cobro o factura junto con la certificación expedida por el supervisor o interventor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos exigidos para tal fin. PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

PLAZO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

PRESUPUESTO:

Para todos los efectos legales y fiscales el presente contrato tiene un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($47.719.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO**, de acuerdo con el siguiente presupuesto:

ÍTEM	BIEN / ACTIVIDAD	UND	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO	UN	1	$5.300.000	$5.300.000
2	ESTUDIO DE SUELOS Y GEOTÉCNICO	UN	1	$11.600.000	$11.600.000
3	DISEÑO HIDRÁULICO, INCLUYE ESTUDIO HIDROLÓGICO ÁREA AFERENTE	UN	1	$13.000.000	$13.000.000
4	DISEÑO ESTRUCTURAL	UN	1	$4.300.000	$4.300.000
5	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO GENERAL	UN	1	$5.900.000	$5.900.000
COSTO DIRECTO CONSULTORÍA					**$40.100.000**
IVA (19%)					$7.619.000
VALOR TOTAL CONSULTORÍA					**$47.719.000**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en

el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

Levantamiento Topográfico. Con su respetivo informe proyectado, el cual debe tener:

a) Localización de la zona del proyecto
b) Instrumentos utilizados
c) Localización de las placas de amarre con equipo RTK
d) Metodología utilizada para el levantamiento topográfico
e) Metodología para el procesamiento de la información
f) Levantamientos planimétricos y altimétricos
g) Establecimiento del azimut
h) Sistema de coordenadas
i) Registro fotográfico
j) Puntos de amarre
k) Puntos de referencia
l) Deltas, nombres y nomenclatura utilizados
m) Entre otros…

Estudio de suelos. Con su respetivo informe proyectado, el cual debe tener:

a) Plano con la localización de las exploraciones
b) Perfiles estratigráficos detallados de cada una de las exploraciones realizadas
c) Resultados de ensayos de campo y laboratorio
d) Registro fotográfico
e) Recomendaciones geotécnicas para el diseño y construcción de las redes

Diseño hidráulico, incluye estudio hidrológico área aferente, con su respetivo informe proyectado, el cual debe tener:

a) Caracterización de la climatología de la zona
b) Régimen de lluvias
c) Definición de las curvas IDF y obtención de caudales
d) Planos en planta del diseño
e) Perfiles longitudinales
f) Proyección de lineamiento del alcantarillado

g) Análisis de caudales y coeficientes de arrastre de los tramos
h) Validación de velocidades

Diseño Estructural. Con su respetivo informe proyectado, el cual debe tener:

a) Memorias de cálculo estructural
b) Definición de la estructura de cajas, pozos o demás estructuras que se requieran para el componente de redes a instalar
c) Planos Estructurales y detalles con especificaciones técnicas

Presupuesto general. Elaboración del Componente financiero presupuestos de obra, Con su respetivo informe proyectado, el cual debe tener mínimo:

a) Análisis de precios unitarios
b) Memorias de cálculo de cantidades del proyecto
c) Presupuesto detallado del proyecto por capítulos
d) Cálculo del AIU
e) Cronograma y Flujo de Fondos
f) Especificaciones Técnicas
g) Proceso Constructivo

Entregar un diagnóstico del estado actual de la red que se va a intervenir.

Entregar el Informe Final Consolidado y Archivos Digitales: El consultor deberá entregar un informe final que compile todas las memorias descriptivas y de cálculo, estudios básicos, planos, especificaciones, presupuesto, y demás documentos generados durante la consultoría, tanto en medio físico (según se requiera) como en formato digital editable (CAD, hojas de cálculo excel, procesador de texto Word, project y PDF, entre otros)

Establecer el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental

Anexar en cada uno de los estudios y diseños, el documento de identidad, tarjeta profesional y memorial de responsabilidad de cada uno de los profesionales que participarán en la consultoría.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en el estudio previo, el contrato que se suscriba y la propuesta presentada, de conformidad con los términos y plazos establecidos.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.
3. Elaborar y entregar de manera oportuna los formatos correspondientes a informes mensuales.
4. Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
6. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, e n los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Art 3.2.2.3. del Decreto 780 de 2016, Art. 24 Decreto 2106 de 2019 y Art 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).
7. Mantener con carácter confidencial toda la información a la que tenga acceso en el desarrollo del presente contrato, y no podrá utilizarla y divulgarla a terceras personas, en caso de incumplimiento de lo aquí pactado y de las normas que regulan la propiedad intelectual y los derechos de autoría por parte del contratista la alcaldía municipal ejercerá las acciones legales pertinentes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
2. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
4. Delegar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad de los servicios prestados	Quince por ciento (15%) del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y dos (2) años
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más

SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Municipio de San Mateo será designada a la **SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.**

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

SUPERVISOR	DEPENDENCIA	TELEFONO
SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	3125511056

De acuerdo con el estatuto de rentas del municipio en el Comprobante de Egreso le descontarán los gravámenes correspondientes a DESCUENTOS MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.

Cordialmente,

FIRMADO EN ORIGINAL
EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
ALCALDE MUNICIPAL

	PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	HÉCTOR CAMILO MORA MORALES	SANDRA PATRICIA VELANDIA CARO	EDGAR GERARDO DIAZ ANGARITA
CARGO	ASESOR CONTRATACIÓN	SECRETARIA DE PLANEACION	ALCALDE MUNICIPAL